

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 2.981/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 12.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE JULIO DE 2022.

ACUERDO N.º: 105/22.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), AÑO 2022.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) año 2022, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 11 del expediente administrativo).

2º.- Aprobar un gasto de veinte mil euros (20.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la citada convocatoria, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de la Diputación para el año 2022: 19.000 € en la partida 503.231.21.762.00 para Ayuntamientos y 1.000 € en la partida 503.231.21.768.00 para Entidades Locales Menores.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 16ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.981/22. Acuerdo n.º 105/22).

Valladolid, 2 de agosto de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 2 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE ACCTAL.



Fdo.: Víctor David Alonso Monge.